

## **INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 6°. Y 13 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La que suscribe, **Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García**, diputada federal a la LXIV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de conformidad con los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la presente **iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 6o., fracción VII, y adicionar la fracción VI del artículo 13 de la Ley General de Salud** .

### **Exposición de Motivos**

La presente iniciativa con proyecto de decreto pretende resaltar la importancia de la incorporación en el sistema de salud de la medicina integrativa a través de la acupuntura, homeopatía y fitoterapia en beneficio del individuo y de la comunidad en general, ampliando la oferta de alternativas médicas a los usuarios, sin dejar de lado la atención médica “convencional” (alopática).

Tal es el caso del Centro Especializado en Medicina Integrativa (CEMI), el cual ofrece servicios de salud diversificados y de calidad a la población de la capital, además de que cobra relevancia, “por la gran resistencia que durante siglos existió en torno a la aplicación de medicina tradicional como la herbolaria, homeopatía, acupuntura o fitoterapia, con la medicina convencional”, este servicio se implementó desde octubre del año 2011.

Es importante resaltar el comentario del entonces jefe de Gobierno, Marcelo Ebrad Casaubón: “Somos de los primeros, si no es que el primer sistema de salud del mundo, que tiene todas esas disciplinas en una sola clínica, con lo cual México, y el Distrito Federal, en concreto, se coloca a la vanguardia en el mundo”.<sup>1</sup>

Además del CEMI, ubicado en la colonia San Rafael, se ha implementado en cuatro unidades más en los centros de salud “Doctor José María Rodríguez”, delegación Cuauhtémoc; San Andrés Totoltepec, Tlalpan; Santa Catarina Yecahuizotl, Tláhuac, y en el de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta.<sup>2</sup>

Los tratamientos de la medicina integrativa son procedimientos profesionales sustentados científicamente, por lo cual la atención es individualizada y según sea el caso se aplica una o varias de estas alternativas.

Con la medicina integrativa se previenen, diagnostican y tratan padecimientos como la diabetes, obesidad, hipertensión; los trastornos de ansiedad y depresión; insuficiencia venosa, artrosis en rodilla, lumbalgia, ortopedia, alteración destructiva de cartílagos; caries, rinitis, rinofaringitis y gastritis; cánceres de mama, cervicouterino, de próstata y enfermedades de la piel; problemas de estados menopáusicos y climatéricos, entre otros.

El uso de la fitoterapia, homeopatía y acupuntura ha registrado un incremento considerable de pacientes que acuden para ser atendidos en enfermedades como la diabetes, obesidad, cánceres, cardiovasculares, mentales e infecciones respiratorias, entre otros; a través del modelo de medicina integrativa.<sup>3</sup>

La fitoterapia es una terapia basada en las plantas medicinales, que ayuda a regular los sistemas del organismo y es recomendada para tratar padecimientos de infecciones respiratorias agudas, asma, vías urinarias, problemas digestivos, hipertensión arterial, diabetes mellitus tipo II y en mujeres con problemas climatéricos, dismenorreas, miomatosis uterina y quistes en ovarios.

México cuenta con una importante herencia prehispánica en materia de hierbas medicinales, se estima que existen **más de 5 mil especies de flora medicinal**. Y es que todos los pueblos del mundo han usado y siguen usando la fitoterapia para atender sus problemas de salud; a escala mundial, casi 80 por ciento de la población recurre a los remedios herbolarios. La fitoterapia, como ciencia, estudia la utilización de las plantas medicinales y sus derivados con finalidades terapéutica, ya sea para prevenir, aliviar o curar las enfermedades y sigue siendo una práctica prometedora que se resiste al paso del tiempo.<sup>4</sup>

Las personas manifiestan beneficios para su salud, se sienten protegidos y fortalecidos”. El CEMI cuenta con una droguería donde se preparan las fórmulas que recetan los médicos a base de tinturas y aceites esenciales de un cuadro básico de plantas medicinales, de las que está demostrada su efectividad terapéutica.

La acupuntura es una técnica de medicina tradicional china que trata de la inserción y la manipulación de agujas en el cuerpo. Actualmente, por su evolución y efectividad, la acupuntura es recomendada para el tratamiento de enfermedades respiratorias como sinusitis aguda o asma; enfermedades gastrointestinales como gastritis aguda y crónica, así como colon irritable; neurológicas como migraña, parálisis facial en estado temprano y neuropatía periférica; oculares como miopía en niños y conjuntivitis aguda; de la boca como gingivitis; padecimientos músculo esqueléticos como lumbalgia, artritis reumatoide y desordenes psicosomáticos como insomnio y estrés.<sup>5</sup>

Almaguer también habló sobre algunos beneficios del método. Aseguró que 70 por ciento de personas con dolor en la espalda, cuya primera opción es la cirugía, al ser tratados con acupuntura dejan de sentirlo y ya no se operan.<sup>6</sup>

A través de la homeopatía se tratan padecimientos como la colitis crónica y aguda; úlceras, gastritis, conjuntivitis, varicela, entre otras enfermedades.

La homeopatía se practica en México desde el año 1850.

En esa época, la medicina basaba su práctica en métodos agresivos y pocos científicos, como sangrías, ventosas, vomitivos, purgas, etcétera, y médicos españoles que se mudaron a América, trajeron esta disciplina médica e iniciaron grupos de estudio y difusión de misma.

El presidente Porfirio Díaz sufría de una dolencia producida por una vieja herida de guerra, que fue resuelta con un tratamiento homeopático que le administró el doctor Joaquín Segura y Pesado. A partir de eso, el general Díaz dio la instrucción de que se abriera el Hospital Nacional Homeopático, en el edificio de un antiguo polvorín del Virreinato, ubicado en los límites de la ciudad, en 1893.

Esta experiencia dio pie a que en 1895 se promulgara un decreto para reconocer oficialmente la enseñanza y práctica de la homeopatía en México.<sup>7</sup>

### **La medicina integrativa en Alemania**

En Alemania, la medicina integrativa se usa cada vez más. Terapias como la acupuntura, homeopatía y osteopatía forman parte del seguro obligatorio de enfermedad en apoyo a terapias clásicas.

El pasado viernes 15 de febrero del año en curso entable una plática con el doctor Juan Centeno Cuevas, director del Centro de Salud de Santa Catarina Yecahuitzotl, acerca de la implementación de un modelo de atención en medicina integrativa.

El doctor Juan Centeno Cuevas comentó que en el centro de salud se brindan tres tipos de atenciones médicas: la primera es la medicina alópata con médicos certificados, que es la que generalmente se encuentra en cualquier hospital y centro de salud a nivel nacional; la segunda, la medicina integrativa que consiste en atención a través de la acupuntura, homeopatía y fitoterapia; y la tercera, la medicina tradicional que consiste en herbolaría, sobadas y temazcal, donde los pacientes pueden elegir si aparte de su tratamiento alópata desean ser atendidos también por estos dos métodos alternativos donde la medicina es menos agresiva con los órganos internos de los pacientes como el hígado y riñones, y que si lo desean pueden ser atendidos por uno o los tres servicios que brinda el centro de salud.

Nuestro país es uno de los pocos en el mundo que cuenta con el respaldo oficial para la práctica de la homeopatía. A tal grado es su reconocimiento que, al crearse en 1943 la Secretaría de Salubridad y Asistencia, se incorporó al Hospital Nacional Homeopático como parte de sus instituciones fundadoras.<sup>8</sup>

En este hospital general se prescribe la terapéutica homeopática por médicos calificados, algunos de ellos especialistas certificados y se utiliza como medicación única o en complemento de los tratamientos convencionales.

En la actualidad, la utilidad de la homeopatía es incuestionable en el tratamiento de muchas enfermedades y se practica en casi 100 países.

Mediante este programa se aborda a pacientes con enfermedades que recibían un tratamiento médico usual, combinándolo con alternativas terapéuticas, que potencian los resultados en el control de padecimientos y recuperación en los pacientes.

La medicina integrativa o medicina integrativa complementaria son algunos de los términos usados por muchos para referirse al mismo concepto. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la define como la integración de la medicina alternativa y complementaria a la medicina convencional.

Se cuentan con antecedentes a nivel internacional que retoman la medicina integrativa, siendo los siguientes:

### **Estados Unidos lleva la medicina integrativa a las universidades**

En 1991 el gobierno norteamericano fundó la Agencia de Medicina Alternativa, que en 1998 se transformó en el Centro Nacional para las Medicinas Alternativas y Complementarias, y que en 2014 cambió de nuevo su nombre para finalmente ser el Centro Nacional para la Salud Complementaria e Integrativa.

### **La medicina integrativa en España**

El 95 por ciento de los españoles conoce alguna terapia natural. Las más reconocidas son el yoga, la acupuntura, el taichí, el quiromasaje y la homeopatía.

Siendo una opción la medicina integrativa para los pacientes que retoman esta alternativa, ya que estas tienen una notable mejoría. Refirió el director que una persona que tenía miomas de 2 centímetros, que se detectaron a través de un ultrasonido, con la implementación de la homeopatía disminuyeron y posteriormente desaparecieron, asimismo mencionó que, con la aplicación de la acupuntura, ha ayudado a las personas que tienen parálisis facial y optan por este tratamiento tienen una mejoría significativa que se ve reflejada en los pacientes.

Además, cuentan con talleres en donde se les enseña como tener en casa una farmacia viviente, indicándoles las propiedades y el uso medicinal de cada una de las plantas.

Uno de principales objetivos de la visita era el de recabar información acerca del impacto que ha tenido en la población de Santa Catarina en la implementación del modelo de medicina integrativa mexicana para impulsar dicho modelo en la legislación en materia de salud a nivel nacional.

Por lo que se considera de vital importancia que la Federación y las entidades federativas puedan adoptar el modelo de medicina integrativa en el sistema de salud.

Con base a las consideraciones expuestas, se considera trascendente la implementación de un programa de medicina integrativa, para que pueda ser aplicado e incorporado en el sistema de salud de la Federación y las entidades federativas como una alternativa para el beneficio de la comunidad y los usuarios de vean beneficiados por dichas alternativas, independientemente de la medicina alópata que es la que se brinda a los usuarios.

A razón del anterior se presenta los artículos que se pretenden modificar y adicionar:

Dice	Debería decir
<p><b>Artículo 6o.-</b> El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a VI...</p> <p><b>VI Bis.</b> Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas;</p> <p>VII. a XII...</p>	<p><b>Artículo 6o.-</b> El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. a VI...</p> <p><b>VII.</b> Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas; <b>así como la medicina integrativa</b></p> <p>VIII. a XII...</p>
<p><b>Artículo 13.</b> La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:</p> <p>A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:</p> <p>I. a IV...</p> <p>VI. a X...</p>	<p><b>Artículo 13.</b> La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:</p> <p>A. Corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud:</p> <p>I. a V...</p> <p><b>VI. Desarrollar e implementar un programa de medicina integrativa, en el que se incluya lo relacionado a la fitoterapia, homeopatía y acupuntura, entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en las unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro;</b></p> <p>VII. a X...</p>

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

## **Decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley General de Salud**

**Artículo Único.** Se reforma el artículo 6o., fracción VII, y se adiciona la fracción VI del artículo 13 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

**Artículo 6o.** El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos:

I. a VI...

**VII.** Promover el conocimiento y desarrollo de la medicina tradicional indígena y su práctica en condiciones adecuadas; **así como la medicina integrativa.**

VIII. a XII...

**Artículo 13.** La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Salud:

I. a V...

**VI. Desarrollar e implementar un programa de medicina integrativa, en el que se incluya lo relacionado a la fitoterapia, homeopatía y acupuntura, entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en las unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro;**

VII. a X....

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 Cronica.com.mx (2011, 10 de noviembre) <http://www.cronica.com.mx/notas/2012/610718.html> por Héctor Cruz López.

2 <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aumenta-medicina-tradicional-integrativa-que-ofrece-la-sedesa-cdmx>

3 <https://www.salud.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/aumenta-medicina-tradicional-integrativa-que-ofrece-la-sedesa-cdmx>

4 <https://www.salud180.com/salud-z/fitoterapia-mexicana-es-una-tradicion-milenaria>

5 <http://foros.eluniversal.com.mx/entrevistas/detalles/27019.html>

6 <https://vanguardia.com.mx/articulo/lenta-aceptacion-en-mexico-de-la-ancestral-acupuntura>

7 [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160208\\_mexico\\_salud\\_hospital\\_homeopatia\\_an](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160208_mexico_salud_hospital_homeopatia_an)

8 <https://www.gob.mx/insalud/articulos/historia-del-hospital-nacional-homeopatico>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de abril de 2019.

Diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (rúbrica)

S I L